

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Declarativo – Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024202000265 00**

Conforme a las documentales y actuaciones que preceden, se DISPONE:

**PRIMERO:** Se pone de presente a la parte interesada la respuesta allegada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en donde indica que *"una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 50S-40197153"*

**SEGUNDO:** Por secretaría dese cumplimiento de la orden contenida en el ordinal SEGUNDO del auto admisorio, realizando emplazamiento de los herederos indeterminados de José de Jesús Betancur (q.e.p.d.) y de las Personas Indeterminadas e inclúyase el presente proceso en el correspondiente Registro Nacional de Pertenencias (inc. 6º num. 7 art. 375 del C. G. P.)

**TERCERO:** Se cita al Banco de Bogotá conforme al art. 375 #5 del C. G. del P. en virtud de hipoteca vigente en la anotación N° 7 del certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40197153.

**CUARTO:** NOTIFÍQUESE al citado el presente proveído junto con el auto admisorio de la demanda, en la forma que establecen los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020, entregándole copia de la demanda y sus anexos. Informándole además que se le corre traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días. (Art. 369 *ejusdem*)

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------